

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

El Consejo de Administración de la Corporación RTVE, mediante Acuerdo de 22 de septiembre de 2010, por el que se dictan directrices básicas sobre ajustes retributivos en la Corporación RTVE, acordó lo siguiente: "Se eliminará el sistema de retribución variable de los directivos, aprobado por el Consejo de Administración, previa restitución y consolidación de los incrementos retributivos que procedan".

A pesar de este Acuerdo del órgano de administración y gobierno de la Corporación, se ha constatado que determinados directivos de RTVE perciben una remuneración variable como parte de su retribución anual.

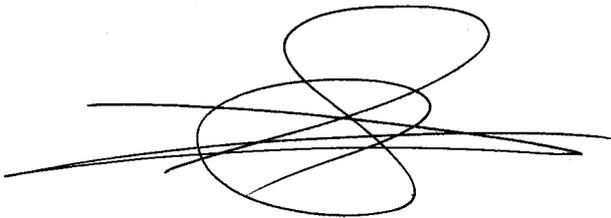
El Secretario General y Secretario del Consejo de Administración de la Corporación ha justificado la pervivencia de estas retribuciones variables en que, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, en aplicación de su disposición adicional octava y del artículo 7 del Real Decreto 451/2012, la competencia para la determinación del importe de las retribuciones complementarias y, entre ellas, del complemento variable en las sociedades mercantiles estatales, corresponde única y exclusivamente a su accionista, la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Ha utilizado el Ministerio de Hacienda y Función Pública, o la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, las previsiones del Real Decreto 451/2012 para recuperar las retribuciones variables de los directivos de RTVE?
- ¿En qué fecha y mediante qué instrumento formal (Orden ministerial, resolución de algún órgano, acuerdo del Consejo de Administración de SEPI, etc.)?

- ¿Considera el Gobierno que la recuperación de estas retribuciones responde a “los compromisos asumidos por el Gobierno de lograr la máxima austeridad y eficacia en el sector público en general y en especial en el empresarial” cuyo cumplimiento justificó la promulgación de dicho Real Decreto, según la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia?
- Teniendo en cuenta que cuando la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia presentó dicho Real Decreto anunció que “la retribución variable estaría absolutamente ligada al cumplimiento de los objetivos de la entidad”; ¿cuáles han sido los objetivos concretos de la entidad cuyo cumplimiento ha motivado la percepción de estas retribuciones y por quién se establecieron?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 22 de febrero de 2017



EL DIPUTADO

JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA